

Información de Trámite

Nombre Trámite	APLICACIÓN DEL BENEFICIO DE LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES EN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Institución	EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS
Descripción	Trámite que permite acceder a los beneficios y descuentos dispuestos en la ley de discapacidades aplicados al servicio de energía eléctrica, para ser exonerados del pago del 50% del valor de consumo de energía eléctrica de un medidor hasta el 50% de una remuneración básica unificada.

¿A quién está dirigido?

A todos los usuarios de ELECGALAPAGOS, que reúnan las siguientes condiciones:

- Persona natural que tenga discapacidad, acreditada por la autoridad competente.
- Persona natural representante legal o familiar, que tenga a su cuidado una persona con discapacidad.
- Persona jurídica que acredite el desarrollo de actividades sin fines de lucro para la atención a personas con discapacidad, emitida por la autoridad competente.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Aplicación del beneficio de discapacidad en el servicio de energía eléctrica

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Personas Naturales

- Cédula de ciudadanía;
- Documento en el cual se determine la condición de discapacidad, emitido por autoridad competente;
- Si el usuario del servicio es el representante legal de la persona con discapacidad, se requiere el documento, emitido por la autoridad competente, que certifique tal condición;
- El consumidor con discapacidad o representante legal del discapacitado, debe tener suscrito un contrato de suministro, con consumo residencial;
- No contar con el subsidio por discapacidad en otro servicio de energía eléctrica;
- Código de suministro, número del medidor;
- Datos de contacto: número de teléfono convencional, celular y correo electrónico.

Personas Jurídicas

- Registro Único de Contribuyentes-RUC;
- Cédula de ciudadanía del representante legal;
- Certificado de votación del titular del servicio, cuando corresponda;
- Nombramiento del representante legal;
- Código de suministro, número del medidor;
- Datos de contacto: número de teléfono convencional, celular y correo electrónico.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial

1. Acudir a las oficinas de la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos.
2. Tomar un turno preferencial para "Atención al cliente".
3. Presentar los documentos indicados en los requisitos obligatorios.
4. Firmar y entregar el "Formulario para la Aplicación del Subsidio de la Ley de

- Discapacidades", extraído del sistema comercial.
5. Ver reflejada en la siguiente emisión de la planilla la aplicación del subsidio.

Correo Electrónico

1. Enviar un correo electrónico a dcomercial@elecgalapagos.com.ec con: Asunto: "Solicitud para la aplicación del beneficio de discapacidad en el servicio de energía eléctrica."
2. Adjuntar los requisitos obligatorios en formato .pdf, legibles.
3. Recibir la respuesta a la solicitud mediante correo electrónico.
4. Firmar electrónicamente o físicamente el "Formulario para la Aplicación del Subsidio de la Ley de Discapacidades", extraído del sistema comercial.
5. Enviar por correo electrónico o entregar físicamente el "Formulario para la Aplicación del Subsidio de la Ley de Discapacidades".
6. Ver reflejada en la siguiente emisión de la planilla la aplicación del subsidio

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Empresa Eléctrica Provincial Galápagos

El horario de recepción de solicitudes es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00. Trabajamos ininterrumpidamente.

Agencia Matriz Isla San Cristóbal

Calle Española y Juan José Flores

Agencia Isla Santa Cruz

Calle General Rodríguez Lara e Indefatigable

Agencia Isla Isabela

Calle Los Cactus y 16 de Marzo

Base Legal

- [Ley Orgánica de Discapacidades](#). Art. Ley Orgánica de Discapacidades - Art(s). 79.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Cliente ELECGALAPAGOS

Correo Electrónico: dcomercial@elecgalapagos.com.ec

Teléfono: 05-252-0136

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	4
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	1
2023	07	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	05	0	2
2023	04	0	1
2023	03	0	2
2023	02	0	1
2023	01	0	201
2022	12	0	158
2022	11	0	4
2022	10	0	3
2022	09	0	22
2022	08	0	5
2022	07	0	10
2022	06	0	2
2022	05	0	0
2022	04	0	2
2022	03	0	6
2022	02	0	3
2022	01	0	3
2021	12	0	1
2021	11	0	0
2021	10	0	4
2021	09	0	3
2021	08	0	0
2021	07	0	7
2021	06	0	2
2021	05	0	4
2021	04	0	3
2021	03	0	1
2021	02	0	1
2021	01	0	4
2020	12	0	8
2020	11	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	09	0	4
2020	08	0	0
2020	07	0	9
2020	06	0	3
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	3
2020	02	0	3
2020	01	0	1